finitiva como mejor convenga.

A los músicos.

Segun costumbre establecida se dispuso dar la gratificacion de 40 pesetas para los individuos de la banda de música por sus servicios en las funciones de la Semana Santa.

Y con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual certifico yo el Secretario.

1 Antero de Múgica

2 José Mª Laborda

3 Antonio Murua Mendiavar

4

5 Ramon Guarra

6 Luis Uncita

7 Ascensio Lizarralde

8

9 Manuel de Larrea

El Secretario
J. Mariano de Uyanide

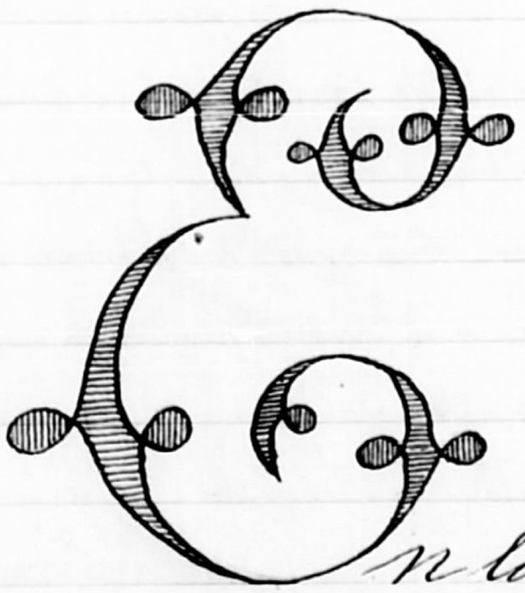

D. José Mª. de Murua.
" Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Antonio Murua-mendiavar
" Esteban Unamuno.
" Luis Uncita.
" Ramon Guarra.
" Ascensio Lizarralde
" Sabas Alberdi.
" Manuel de Larrea.

En la villa de Vergara á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. de Murua, por presencia de mi el infrascrito Secretario; y hecho constar de que los Sres. Arteche y Sarasola por hallarse enfermos y el Sr. Aguirre por sus ocupaciones inaplazables, no han podido concurrir á esta sesión, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría; se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se leyó la comunicación de la Comision provincial de 1º. del actual

manifestando haber entregado el Comisionado de este Ayuntamiento los documentos del actual reemplazo, indicando al dorso el resultado del juicio de excepciones de siete mozos; y el Ayuntamiento quedó enterado.

Cédulas, último del contrato.

——— También se leyó otra comunicación de la misma Corporación provincial de 9 del presente mes, recomendando á esta municipalidad se encargue también esta vez de la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales correspondientes al próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, y á que ingrese en la Tesorería de la Provincia la cuota líquida de 3255'50 pesetas que ha correspondido á esta localidad, con las demas circunstancias que cita. Y en su vista se acordó practicar las operaciones como se interesa.

Sorteable

——— Quedó enterado de la resolución de la Comisión provincial de fecha 1º del corriente, adoptada con respecto al mozo Elias Miguel y Aguirre, que despues de varios resultandos y considerandos ha declarado soldado sorteable. Y esta Corporación ha acordado que se le comunique dicha resolución tal como se interesa y se practique la talla del referido mozo para remitir á aquella Superioridad.

Sobre arbitrios.

——— Acuérdase dar cuenta á la Junta municipal administrativa de esta villa, á fin de que disponga el medio de recaudar los arbitrios establecidos para el próximo año económico, si por administración ó por arriendo, conforme á los artº. 114, 115 y 116 del Reglamento del ramo.

Cuentas.

——— Se presentaron varias cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 47'84 pesetas del Maestro D. Santiago Fernandez, importe de la subvención para los gastos de material ocurridos en la Escuela nocturna de su cargo durante la temporada del pasado invierno; otra de 10'50 de D. José Arambure, importe de bagages á presos de tránsito por la 3ª parte que le corresponde á esta villa en el 3er. trimestre del corriente año económico; otra de D. Antonio Aznar (de Bilbao) de 13 pesetas por doce palmas y su porte, y otra de 19'50 pesetas del Concejal encargado por importe de seis premios distribuidos en la feria de ganado del presente mes.

Recetas.

——— Pasó á la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la cuenta y recetas despachadas por el Farmacéutico titular para beneficencia municipal durante el último trimestre.

Rueda, alpargatería

——— Se ha enterado este Ayuntamiento de la instancia de fecha de ayer de D. Fibricio Garicano exponiendo que no piensa utilizar el puesto de rueda que desde hace años venia haciendo uso, y se sirva tomar nota y darle de baja en el libro correspondiente; y en su vista se acordó acceder á lo solicitado, disponiendo que quite la rueda dejando el paso libre.

Comunales.

——— Se leyó la instancia de Pedro Martin Pildain de este dia, pidiendo se le den en arriendo los terrenos comunales existentes en el monte de Larrarabal de esta villa y colindantes con los de Aznola. Y el Ayuntamiento vistos los antecedentes que obran en la oficina municipal referentes á este

asunto, acordó denegarle lo que se solicita.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

Antero de Múgica

José Mª Laborda

Antonio Múrua Mendiaraz

Luis Unceta

Ramon Guarra

Ascensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario
Jerónimo de Uyarrede

D. José Mª. de Múrua
" Antero de Múgica. 2
" José Mª. Laborda. 3
" A. Múrua-mendiaraz 4
" Esteban Unanuno. 5
" Ascensio Lizarralde 6
" Sabas Alberdi. 7
" Manuel de Larrea. 8

A los individuos de tropa.

En la villa de Vergara á veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. de Múrua, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mí el Secretario; y hecho constar de que los Sres Concejales que han faltado tienen causa justa para ello, según avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

——— Quedó enterado este Ayuntamiento de la Real órden circular del Ministerio de la Guerra de 14 del actual, publicada en el Boletin oficial